

\* Número 6752

## CARTAGENA

### EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que en sesión extraordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre de 1985, se aprueba, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la siguiente propuesta de revisión del callejero municipal. Las revisiones propuestas son:

**Calles de 5.ª categoría que pasan a 3.ª:**

#### Calles de La Manga:

Alborán; Aldabra; Isla; Anticitera, Isla; Argonauta; Avda. de la Gola; Cala del Pino; C. Telefónica La Manga; Copacabana; Copacabana, travesía; Cuarta Avenida; Décima Avenida; Encañizada Machamalo; Entremares; Febos, Isla; Febeos, Isla, travesía; Galeón; Gran Vía La Manga; Gran Vía Nordeste; Gran Vía Rivera Sur; Gran Vía Rivera Sur, travesía; Haway; La Gola; Mar Negro; Mar Rojo; Maragota; Octava Avenida; Palomas, Isla; Pascua, Isla; Primera Avenida; Primera Avenida, travesía; Plaza Bohemia; Plaza Bohemia, travesía; Quince Avenida; Rodas, Isla; Segunda Avenida; Sexta Avenida; Tabarca, Isla; Tercera Avenida; Tercera Avenida, travesía; Terrosa, Isla; Tiro de Pichón; Tordos; Trece Avenida.

#### Calles de Cabo de Palos:

Abeto, del; Acacias; Acantilado; Actinias Adelfas, Las; Alarcón; Anémona; Arco de los Reyes; Aurelio Méndez; Balanos; Barracuda; Bella Isla; Cañoceño; Cabraño; Cala Flores; Callejón de Marín; Cangrejo; Ctra. a La Manga; Ctra. del Faro; Cartagena; Cherna; Ciprés; Colina de la; Coral de Fuego; Depósito de Agua; Descargador del; Doctor Cerrada; El Faro; Estación de Radio; Holoturía; Isla, de la; La Barra; La Loma; Laminarias; Las Amoladeras; Las Calas; Las Calas, Avenida; Latimería; Los Palangres; Magre; Mar Mayor; Margarita; Marín; Marqués de Villalba; Medusa Algama; Medusa Apolemia; Medusa Avispa; Medusa Avispa, travesía; Medusa Playa; Medusa Vellella; Mimosas, de las; Paseo

Alarcón; Paseo de la Barra; Paseo de Medina; Pecio de Albenaga; Pecio de Bella Isla; Pecio de Esquillades; Pecio de Gran Congle; Pecio de Hidra; Pecio de la Hormiga; Pecio del Egipto; Pez Araña; Pez Azul; Pez Boga; Pez Cristal; Pez del Trueno; Pez Espada; Pez Guitarra; Pez Loro; Pez Luna; Pez Torpedo; Pez Vela; Pez Volador; Playa Levante; 1.ª Travesía a las Calas; Punta de Alga; Salero; Segunda Travesía a las Calas; Siempre Verde; Sirio; Trébol del; Vera Cruz; Yucas, de las; Cala Reona.

#### Calles de Playa Honda:

Avenida Playa Honda; Jarama, Río; Juliéga Obraiceta; Río Darro; Río Pisuerga; Río Segura; Río Tajo; Río Genil; Río Bidasoa; Río Alfambra.

#### Calles de Mar de Cristal:

Bouzas; Calzada de Reyes; Cavadores; Cerceda; Covedo; Cristu Neo; Diagonal; José Hernández; Laracha; Oleiros; Paseo Gondomar; Pastoriza; Ribadio; Ribas del Sil; Salvatierra; Silleda; Transversal; Tuy.

#### Calles de Islas Menores:

Isla Alegranza; Isla Almeada; Isla Aucanada; Isla Barlovento; Isla Barón, del; Isla Benidorm; Isla Bladas, plaza; Isla Cabrera; Isla Canaria; Isla Chafarina; Isla Cies; Isla Columbrete; Isla Cristina, avenida; Isla Cunillera; Isla Dragonera; Isla Escombreras; Isla Empalmador; Isla Espardall; Isla Faisanes; Isla Formentera; Isla Gabeiras; Glorieta del Nautico; Isla Graciosa; Isla Hormiga; Isla Colón; Isla Ibiza; Islas Menores; Isla Izaro; Isla Lobos; Islas Malvinas; Isla Montaña Clara; Isla Mouro; Isla Onceta; Isla Palma; Isla Roqueta; Isla Salvadora; Isla Santi Petri; Isla Sisargas; Isla Tagomago; Isla Toja; Paseo Marítimo Poniente; Paseo Marítimo Levante.

#### Calles de Los Nietos:

Angel Celdrán; Angel Zamora, Plaza; Avda. de España; Avda. José Antonio; Avda. de La Marina; Cadete; Campoamor; Cierto, Isla del; Ctra. Islas Menores; Cuatro Santos, Plaza; Del Pino; Fuensanta; Galán; Galupe; Isaac Peral; Isidoro Máiquez; Isla Grossa; La Estrella; La Paloma; Levante; Marqués de Villena; Marqueses; Miramar; Nuestra Sra. de los Angeles, Plaza; Orilla; Pedrucho; Perdiguera Isla; Pilar;

Rondella, Isla; San Isidoro; San Lorenzo; Santiago; Santiago, Travesía; Snaip; Santa Florentina; Taibilla; Talavera; Torrecilla; Vistabella.

**Campo de Golf. Pasa de 5.ª a 3.ª categoría. Calles que pasan de 6.ª a 3.ª categoría.**

#### Calles de Los Urrutias:

Alamo; Alarcón; Antonio Rerverte; Avda. del Mar; Azorín; Becerril; Bécquer; Benavente; Canal; Caoba; Ctra. Alcázares; Ctra. El Algar; Ctra. Los Nietos; Carrión; Carthagonova; Cerezo; Cervera; Ciprés; Colón; Durango; El Pino; Fresno; Gabriela Mistral; García Lorca; Hermanos Quintero; Homero; Jardiel Poncela; José María Pemán; Juan Valera; Larra; Lope de Vega; Machado; Martín Fierro; Mastia; Miguel Angel; Murcia; Nogal; Paseo Marítimo; Paseo Miguel Hernández; Pereda; Pío Baroja; Prim; Ramos Carratalá; Roble; Rubén Darío; Saldaña; San Emilio; San Francisco; San Lázaro; San Lorenzo; San Manuel; San Marcos; Santa María; Sócrates; Sotillo; Unamuno; Valle Inclán; Villalón.

#### Calles del Carmolí:

El Carmolí; Monte Anaca; Monte El Carmolí; Monte Igueldo; Monte La Sagra; Monte Los Tajos; Monte Moncayo; Monte Monsenit; Monte Monserrat; Monte Naranjo; Monte Siete Picos; Monte Tiede; Monte Victoria; Montes Centrales; Montes de León; Montes de Toledo; Montes Ibéricos; Montes Malditos; Montes Pirineos; Montes Universales; Pico de Aneto.

#### Calles de Punta Brava:

Ctra. de la Ribera; Laguna de Bañolas; Laguna de Benavente; Laguna de La Albufera; Laguna de la Janda; Laguna de la Ventosa; Laguna de Peñalara; Laguna de Sanabria; Laguna Grande de Quero; Lagunas de Ruidera; Lago Superior; Pantano Alfonso XIII; Pantano de Alarcón; Pantano de Bolarque; Pantano de la Mata; Pantano de la Toba; Pantano de Talave; Pantano del Cenajo; Pantano del Villar; Pantano Forey; Pantano Hanuz; Pantano La Fuensanta; Pantano Roosvelt; Pantano Santomera; Pantano Urft; Pantano Valdeinfierno; Pantano Victoria; Paseo de la Florida; Punta Brava.

**Calles de Isla Plana:**

Isla Antigua; Islas Azores; Isla de Buda; Islas Célebes; Isla de Cerdeña; Isla de Córcega; Isla de Creta; Carretera Isla Plana; Isla de Cuba; Isla Dominicana; El Limonar; El Mojón; Isla de Elba; Isla Española; Isla de Filipinas; Isla de Hierro; Isla Plana; Isla de Java; Isla Madeira; Isla Marín; Isla Martinica; Isla Norte; Isla de Pascua; Plaza del Carmen; Isla de Rodas; Isla de Samos; Isla Socotora; Isla de Tabarca; Isla Victoria; Isla de Yeso.

**Calles de La Azohía:**

Acorazado; Aljibe; Ancla del; Ballena; Bambü; Barco; Bergantín; Carretera Galifa; Cachalote; Casa del Egea; Casas Pescadores; Cuartel Guardia Civil; El Puntal; Erizo; Marsopa; Paseo de las Palmeras; Patio Bonito; Pez; Plaza Chapineta; Quilla; Tortuga; Velero; Salvamento.

**El Portús pasa de 6.ª a 3.ª categoría.**

**Calles de Los Dolores, aprobadas de 5.º orden y son de 3.º:**

Tulipán; Cuesta Ratón.

**Calle del barrio de Peral aprobada de 5.º orden y es de 3.º:**

Submarino.

**Calle de San Antón aprobada de 5.º orden y es de 3.º:**

Hermanos Pinzón

Lo que se hace público con audiencia a los interesados por plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias. El expediente se encuentra, a los indicados efectos, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento. Todo a tenor de lo dispuesto en el artículo 111, en relación con el 49 y 72.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Cartagena a 7 de octubre de 1985.—El alcalde, P. D., el concejal delegado de Hacienda, Pedro Fructuoso Torres.

\* Número 6714

### LAS TORRES DE COTILLAS A N U N C I O

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1985, aprobó por unanimidad el levantamiento parcial de la prohibición de edificación y actuaciones según las Normas Subsidiarias para un sector del Polígono «G», concretamente pa-

ra el parcelario comprendido en los denominados A-1, B-2, C-3, D y E, por estar parte de dicho sector parcialmente en trámite de urbanización.

Las Torres de Cotillas a 17 de octubre de 1985.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

\* Número 6750

### CARTAGENA E D I C T O

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Hace saber: Que en sesión extraordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre de 1985, se aprueba, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, propuesta sobre «Elevación, en un treinta por ciento, las tarifas por servicio de recogida de basuras, y de elevación de la tarifa de la tasa por alcantarillado» en 1,35 pesetas.

Lo que se hace público con audiencia a los interesados, por plazo de 30 días, para presentación de reclamaciones y sugerencias. El expediente se encuentra, a los indicados efectos, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento. Todo a tenor de lo dispuesto en el artículo 111, en relación con el 49 y 72.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Cartagena a 7 de octubre de 1985.—El alcalde, P. D., el concejal delegado de Hacienda, Pedro Fructuoso Torres.

\* Número 6747

### SAN JAVIER E D I C T O

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno de la villa de San Javier, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1985, el proyecto de obras de construcción de un centro cívico-cultural en Santiago de la Ribera, con un presupuesto de contrata de pesetas 54.244.640, siendo el de la primera fase de 33.118.815 pesetas, se hace público para general conocimiento, y durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado el referido proyecto y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

San Javier, 15 de octubre de 1985.—El alcalde.

\* Número 6749

### CARTAGENA

### E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que en sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre de 1985, se aprueba, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la siguiente propuesta sobre «Elevación de las tarifas por suministro de agua potable». La actual tarifa fue aprobada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 25 de abril de 1985, como consecuencia de la subida realizada por Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 10 de abril de 1985 y en su fijación se tuvo en cuenta básicamente el estudio económico determinador del coste del Servicio, que por imperativo legal ha de ser compensado con el rendimiento presumible de la tasa. Se ha realizado un nuevo estudio económico en el que la determinación del coste asciende a 691.260.679 pesetas. De acuerdo con el mismo, las nuevas tarifas para que compensen el coste del servicio deben ser:

Uso doméstico: Mínimo de consumo de 6 m.<sup>3</sup> al mes, 220,80 pesetas. Exceso sobre el mínimo anterior, 45,80 pesetas.

Usos industriales: Mínimo consumo de 12 m.<sup>3</sup> al mes, 487,20 pesetas. Exceso sobre el mínimo anterior, 40,60 pesetas.

Lo que se hace público con audiencia a los interesados por plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias. El expediente se encuentra, a los indicados efectos, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento. Todo a tenor de lo dispuesto en el artículo 111, en relación con el 49 y 72.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Cartagena a 7 de octubre de 1985.—El alcalde, P. D., el concejal delegado de Hacienda, Pedro Fructuoso Torres.